



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor

JORGE LUIS RAMOS GÓMEZ

Alcalde Municipal de Guamal

Dirección: Calle 4 No.4A-33

Email: contactenos@guamal-magdalena.gov.co

Guamal, Magdalena

Al contestar cite Radicado E2024918004572 folios: 1
Destinatario: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL
Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES
UsuarioRadico: EV/LLALOBOS Fecha:
18/septiembre/2024 15:31:41

ASUNTO: Notificación por aviso Auto No. 1355 del 17 de julio de 2024.
INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO Exp.SAN24-6378.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Mediante el presente, me permito comunicarle que, pese a que se le citó para efectuar la diligencia de notificación personal del acto administrativo del asunto, no se acercó a notificarse del mismo dentro del término legal establecido para tal efecto, razón por la cual se procede a realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual es el siguiente tenor literal:

***"Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."*

Por lo anterior, se acompaña al presente aviso copia íntegra del **Auto No. 1355 del 17 de julio de 2024**, expedido por el Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG y, en consecuencia, se considera surtida la notificación del mismo al finalizar el día siguiente del recibo de la presente comunicación. Contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de trámite. Se anexan seis (06) folios.

Atentamente,


GUSTAVO PERTUZ VALDÉS

Subdirector De Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Diego Pacheco- Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro- Asesora D. G.
Exp.SAN24-6378.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co